

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 183 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hongnan Yao, contra la empresa “Proyecto de Comunicación Alea Grupo, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de tasación de intereses y costas de fecha 2 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña Ángela Pardo Crespo.—En Madrid, a 2 de febrero de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Aprobar la liquidación de intereses y tasación de costas practicadas por importe de 315,56 euros, a cuyo pago resulta condenada “Proyecto de Comunicación Alea Grupo, Sociedad Limitada”, en las presentes actuaciones.

Constando consignada la cantidad de 316,98 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado, póngase a disposición la cantidad de 65,56 euros en concepto de pago de los intereses del actor, la cantidad de 250 euros en concepto de pago de minuta a favor de doña Ana Colomera Ortiz y la cantidad de 1,42 euros en concepto de sobrante a “Proyecto de Comunicación Alea Grupo, Sociedad Limitada”, expidiéndose mandamientos de devolución a su favor en tales conceptos una vez firme la presente resolución, haciéndole saber que el mandamiento que se libre caduca a los tres meses de su primera expedición y que tendrá que confirmar en los números de teléfono 914 936 432 y 914 936 433, y que pasado un año desde la primera puesta a disposición, sin haberse recogido, se ingresará su importe en la “Cuenta de fondos provisionalmente abandonados”.

Se pone en conocimiento del actor que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra expedido a su favor mandamiento por la cantidad de 71,48 euros en concepto de pago del resto del principal.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proyecto de Comunicación Alea Grupo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.079/11)